



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA DE LA
JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO QUE EN SESIÓN CELEBRADA POR LA
CITADA JUNTA CON FECHA 26-04-2012, HA SIDO
APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN: 26-04-2012



**ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA
GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,**

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha veintiséis de Abril de dos mil doce, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación:

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de Marzo de dos mil doce, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión Ordinaria, bajo la presidencia de Dña. Victoria Campistegui Miqueliez, asistidos de la Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR IZALZU.- D. Lorenzo Goyeneche

POR OCHAGAVIA: Sres/a Vicky Campistegui y Mikel Aoiz.

POR EZCAROZ: Sra/Sr Araceli Eseverri y Javier Udi)

POR JAURRIETA: Sres: Juan txo Izal y Jose Angel Cambra.

POR ORONZ: D^a Tomasa Iriarte

POR ESPARZA: Sr/a: Sergio Semberoiz (suplente de Joaquin Oroz) y Milagros Zubiri

POR SARRIÉS: D. Jezabel Oroz

POR IGAL: D. Celestino Larrambe Pascualena

POR IZAL: D. Francisco Sarriés

No acuden a la sesión, por Ochagavía los Sres. Aguerre, Eseverri Javier y Ochoa

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, en ella se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se reparte junto a la convocatoria a sesión copia del acta de sesión dieciséis de marzo de dos mil doce. La Sra. Eseverri hace constar que se abstiene de firmar el acta porque: se sintetiza demasiado en algunos temas y se crea confusión en los vecinos. En el punto 3 en lo referente al Sr. Cortés se omite que la indicación de dicho Sr. es a raíz de la lectura de un escrito aportado por la Sra. Presidenta. En el escrito del Sr. Semberoiz se omite que la Sra. Secretaria manifestó al respecto, que la palabra “ellos” no se pronunció y en el punto 5, faltan las propuestas del Sr. Izal, Semberoiz, Sra. Eseverri etc. La Sra. Iriarte también se abstiene



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31580 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

El Sr Goyeneche matiza que en el punto 6 no queda claro que Astefi es el Sr Larrayoz.

El Sr Oroz hace constar: “Se le recrimina a la Sra Eserverri que en reunión con el asesor Larrayoz dijo que se quiere poner al gerente de la sociedad pública a dedo. Más tarde ella misma y no terceras personas, pide, varias veces, que conste en acta que “el Sr Iñaki Cortés indicó que esto es un fraude de ley”. “Estando en la sesión los 16 vocales de la Junta y no aceptando la Sra Eserverri mis disculpas por faltar personas, entiendo que el ámbito donde se deben pedir dichas disculpas es otro y no la sesión de la Junta, por ello pido a la Sra Eserverri que pida también se elimine este párrafo del acta de la sesión. La Sra Eserverri no acepta esta circunstancia algo que ocurre cotidianamente, lo respeto. Todos podemos errar, pero pido a Txeli que deje a un lado tanto protagonismo y no utilice a los compañeros y compañeras de la Junta para conseguirlo”

La Sra Eserverri hace constar. “Es el 2º chantaje por parte del Sr Oroz éste en concreto “si aceptas mis disculpas no consta este escrito en acta” y el protagonista en este tema es el Sr Oroz”

El Sr Oroz hace constar, aclarando su manifestación del punto 3: “que la empresa pública se puede crear y puede recuperar el IVA”

En este momento sale de la sesión el Sr Izal.

2.- ACUERDO DE ELABORACION DE UN ACUERDO MARCO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIOMASA EN MONTE IRATI, ZABALETA Y REMENDIA

La Junta General del Valle de Salazar, tras meses de estudio y dando cuenta a Gestión Forestal del Departamento de Medio Ambiente, considera conveniente elaborar un acuerdo marco regulado en los artículos: 169 de la LF 6/1990 y 77 y siguientes de la LF 6/2006 que tenga por objeto establecer las condiciones que regirán los contratos de suministro de biomasa forestal que pudiera extraerse del Monte Irati, Zabaleta y Remendía.

Por todo ello, se acuerda por mayoría, con la abstención del Sr Semberoiz aprobar el inicio de expediente de elaboración de un acuerdo marco que regule las condiciones que vayan a regir la adjudicación de contratos de suministro a una o varias empresas de la biomasa de los



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055

www.valledesalazar.com

Montes propiedad de la Junta General del Valle de Salazar. Asimismo, se acuerda elaborar la designación de los rodales de los que se vaya a extraer la biomasa, solicitud y designación de rodales que puedan ser objeto de “cultivo energético”, solicitud de informe técnico favorable a la licitación de un “Acuerdo Marco” con una vigencia superior a los 4 años previstos inicialmente en la ley y solicitud de que el Departamento elabore el correspondiente Pliego de cláusulas técnicas.

3.- ESCRITOS DEL DELEGADO SINDICAL: ALEGACION PLANTILLA ORGANICA 2012. SOLICITUD ELABORACION EVALUACION RIESGOS PSICOSOCIALES.

Se adjunta junto a la convocatoria a sesión dos escritos presentados por el delegado sindical:

1.- De fecha 13 de marzo.

En el que indica que: “La plantilla orgánica debe recoger la relación nominal de la totalidad de los trabajadores, incluyéndose además a los fijos discontinuos que trabajan para la Junta General del Valle de Salazar como son Silvia Iriarte, M^a Jose Ilintxeta, Iñaki Arozarena, Adrian Iriarte, Raul Roda, Bonifacio Adot y Gabriel Itxaso”

Se acuerda posponer, la adopción de acuerdo hasta ver qué ocurre con el Convenio de Irati y aclarar al delegado sindical que no son fijos discontinuos sino indefinidos discontinuos según la sentencia.

2.- De fecha 4 de abril

En el que indica que como delegado de prevención y haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 36.2.f de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales propone sea realizada la Evaluación de riesgos psicosociales.

Se acuerda, dejar el tema encima de la mesa para recabar más información. El Sr Sarries hace constar que quede clara la obligatoriedad de hacer esa evaluación.

4.- APROBACION NUEVO PLIEGO EQUIPAMIENTO. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Visto que el Procedimiento anterior, en la fase de la aprobación definitiva de la propuesta de adjudicación, quedó anulado por el órgano de contratación por discrepancias con



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

la valoración técnica realizada,

Se acuerda por unanimidad el inicio de un nuevo procedimiento de licitación aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del contrato de suministro del equipamiento interior de Casas de Irati (cocina-barra) cuyo precio base de licitación asciende a 49.975,12 euros IVA excluido.

Se acuerda que las empresas a las que se va a invitar son: Matachana, Joaquin Chocarro, Shers y Comercial hostelera del norte.

El pago del precio se realizará un 20% a la firma de contrato y el resto según Pliego de condiciones.

Con respecto al resto de cosas necesarias y dado que se puede realizar adjudicación directa del resto de lotes: mobiliario, vajillas, y lencería se acuerda crear una comisión formada por: el Sr Cambra, Iriarte y la Sra Presidenta.

5.- ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE CONSTITUCIÓN DE EMPRESA PUBLICA. APROBACION INICIAL DE MEMORIA Y ESTATUTOS.

A la vista de la documentación aportada por la Comisión de estudio creada para analizar la posible creación de una sociedad mercantil de capital público, entre la que se encuentra una memoria y un proyecto de estatutos, la Junta General del Valle de Salazar, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012 ha adoptado por mayoría, con las abstenciones de los Srs/as: Eseverri Araceli, Iriarte, Larrambe y Sarries.

1. Aprobar inicialmente la Memoria para la creación de una Sociedad Mercantil de capital íntegramente público y el Proyecto de Estatutos redactados por la Comisión de Estudio nombrada al efecto.
2. Exponer al público la Memoria y el Proyecto de Estatutos por plazo de treinta días naturales durante los cuales puedan formularse alegaciones y observaciones a los mismos.
3. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo que se expone al público para conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

6.- ESCRITOS RECIBIDOS:

- **DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.** Solicitando 11.100,64 euros correspondientes a la parte que corresponde financiar a los pueblos del Valle por el ejercicio 2011. Se presentan Cuentas de todo el ejercicio. La Presidenta da a conocer que ante la falta de liquidez del servicio se procedió al abono de dicha cantidad.
- **DE TELESFORO SARRIES LARREA.** Presentando su dimisión como Vocal de la Junta General del Valle de Salazar, sin explicar los motivos. La Junta se da por enterada pero el trámite debe realizarse ante el ayuntamiento por el que éste vocal fue nombrado.
- **DE ARACELI ESEVERRI BARBER.** Solicitando autorización para realizar grabaciones de voz en las sesiones y reuniones de la Junta. La presidenta hace constar: “El art. 79 de la L.F. 6/90 de Administración Local de Navarra, establece en su punto 3. “ Los miembros de las corporaciones locales podrán realizar grabaciones sonoras de las sesiones públicas, dando cuenta previa al Presidente de la Corporación”. La ordenanza 19 establece. “Que las sesiones de la Junta serán a puerta cerrada”. Hay primacía de la Ordenanza sobre la Ley general por lo que la Presidenta considera que al no ser las sesiones públicas, no procede la aplicación de este precepto. Por lo que deniega la autorización solicitada ya que el escrito estaba expresamente dirigido a la Presidenta. El Sr Aoiz hace constar que cabe una posibilidad que es cambiar las ordenanzas. El Sr Semberoiz hace constar: “Que estoy de acuerdo con que se grabara pero creo que tendría que ser grabación oficial de la Junta, con micrófono video o los medios que fuera e incluso se podría facilitar el trabajo de la secretaria pero al no permitirlo la Ordenanza invito al resto de Corporación a redactar unas nuevas ordenanzas para que se resuelva el asunto”. El Sr Goyeneche hace constar: al hacer el acta en el momento se evitan todos los problemas y se da solución a la petición de Txeli. El Sr Oroz hace constar que “es partidario de una grabación oficial para que ninguna vocal pueda decir donde dije digo digo Diego”



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

La Sra Eseverri hace constar y pregunta a la secretaria si la Ordenanza 19 prohíbe o regula la realización de grabaciones de voz, y contesta que no y la Sra Eseverri dice si a falta de ordenanza reguladora sobre este tema es de aplicación el Reglamento de Organización y funcionamiento de las Adm. Locales, estatal y la secretaria contesta que sí, La Sra Eseverri lee el ROF 2.2.3: publicidad de las sesiones: “Los miembros de las corporaciones locales pueden realizar grabaciones sonoras dando cuenta con carácter previo al Presidente. La Sra Presidenta pregunta a la secretaria: Si prevalece la Ley 6/90 o el ROF remitiéndose a la introducción: la diferencia entre sesiones a puerta cerrada y sesiones públicas. Prevalece la ley 6/90 sobre el ROF contesta la secretaria. El Sr Semberoiz pregunta a la secretaria: dice algo la ordenanza 19 si se puede grabar en video? la secretaria contesta que no, entonces, argumenta es una prueba más de que tenemos una ordenanzas obsoletas y reitero mi invitación a que se cambien.

- **DEL AYUNTAMIENTO DE GALLUES.** Explicando que la cantidad pendiente de pagar para liquidar la deuda asumida con la firma del Convenio de Colaboración sobre Obras Escombrera es de 6.447,23 euros, cantidad que a fecha de hoy ya ha sido abonada.
 - **O.F. 51/2012, DE 13 DE MARZO DEL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.** Por la que se adjudican las ayudas con cargo al Convenio de Cooperación Transfronteriza Aquitania-Navarra por importe para el 2011 de 21.629,97 euros y para el 2012 de 38.342,33 euros.
 - **DE LA IRATI XTREM.** Solicitando el uso de 6 contenedores situados en Casas de Irati, que serán trasladados a la muga 24, el día 16 de junio, día de la prueba deportiva. Se acuerda por unanimidad autorizar el uso de los 6 contenedores de las Casas de Irati.
 - **SENTENCIA N° 144/2012** en procedimiento ordinario n° 187/2010. Se reparte junto a la Convocatoria a sesión copia de dicha sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n° 2 de Pamplona en la que se falla: Desestimar el recurso interpuesto en nombre y representación de D. Javier Ochoa, D. Javier



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

Eseverri y D^a Tomasa Iriarte contra la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 9583, de 5 de noviembre de 2012, en la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto frente al Acuerdo de la Junta General del Valle de Salazar de tres de junio de 2010 por el que se estimaba el recurso de interposición interpuesto por diversas personas que habían sido excluidas de las listas de elegibles y exigiendo como único requisito para ser miembro de la Junta del Valle residir en el municipio nueve meses al año.

Se da a conocer diligencia de ordenación de fecha 12 abril en procedimiento 187/2010 por la que no habiéndose interpuesto recurso, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Contra dicha Resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Se interpone a su vez recurso de reposición contra la diligencia de fecha 12 de abril de 2012 ya que con fecha 4 de abril se da traslado a esta parte de la sentencia de 29 de marzo recaída sobre este recurso, indicando que contra la misma cabe recurso de apelación, sin embargo y sorpresivamente con fecha 13 de abril tiene entrada la diligencia de ordenación ahora recurrida, por lo que nuevamente se recurre.

Se acuerda...o la Junta se da por enterada.

7.- DISPOSICION DE FONDOS

Seguidamente son aprobadas las facturas que se detallan a continuación:

ROTULOS ZUNZARREN, fabricación y rotulación señales pistas Irati.....	2690,40
ITV REVISIONES, revisión coche limpias	35,93
MOVISTAR, cuota telefónica más conferencias y ADSL Junta	152,01
“ “ “ “ “ Servicio Euskera.....	31,76
“ “ “ “ “ 2ª línea Junta.....	22,52
VALENZUELA HNOS. espadas motosierra y guantes protección.....	153,35
HOSTAL SALAZAR, varios reunión Interreg	30,00
AYUNTAMIENTO EZCÁROZ, pellets calefacción Febrero y Marzo	1.111,93
GALTZABARRA, comida reunión Interreg 23-03	155,61
“ varios reunión Interreg,	47,10



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

“ comida reunión Interreg, 31-01	204,55
ESTACIÓN SERV. IRATI, Diesel coches, gasolina y aceites trabajos forestales	258,22
GESTORIA FLANDES, gestiones 2º trimestre	309,00
IBERDROLA, luz vivienda	13,83
“ luz báscula	2,86
ELKAR, Juego trivial Servicio Euskera	42,25
AYTO. SARRIÉS, mantenimiento Canal teledistribución	571,52
MOVISTAR, teléfono móvil guarda pastos	10,62
“ “ “ fijos discontinuos (trabajos forestales)	45,87
IZAGA, Serv. Recopilación prensa 2º trimestre	332,25
ENCUADERNACIONES NETO, plastificación 2 mapas Irati	7,00
TALLERES AREKI, arreglo coche limpias y aceite Renault Kangoo	44,60
ITV REVISIONES, revisión Todo Terreno Junta (6692 GCF)	35,93
HUTSUN TXALAPARTA, taller concierto didáctico txalaparta	330
ELKAR, campaña transmisión Euskera (10 CD)	70,80
URTXINTXA ESKOLA, Campaña de transmisión Euskera (8 DVD y libros)	72,00
ELENA BURGUETE, Procuradora Procedimiento 233/09 caída Puente Cuestión	975,14
LIZARDOIA, 32 postes madera señales pistas Irati	633,44
SAMPER ELECTRICIDAD, 2 teléfonos inalámbricos Junta	47,00
IBERDROLA, luz dependencias Casa Valle	345,37
ROTULOS ZUNZARREN, 2 postes con tornillería, señal límite Valle Roncal	84,96
AYUNTAMIENTO JAURRIETA, mantenimiento canal teledistribución	571,52
SANCHO'S, diverso material de oficina	166,69
BASARTEA, nuevo mapa Irati	5.675,80

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realiza la siguiente aclaración sobre la figura del encargado.

Estas son las causas por las que la figura prevista del encargado desaparece.

El año pasado 2011, la Junta tomó acuerdo de nombrar una persona para llevar varios



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31680 EZCAROZ
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

cometidos: relación con trabajadores y trabajadoras, vehículos, seguimiento de lotes, obras casas de Irati, presencia en Irati, seguimiento ZEC, pastizales,...etc. Nos planteamos hacer una primera experiencia porque el Presidente o Presidenta cambian anualmente y es necesario un seguimiento mayor en el tiempo y en el día a día. Los y las vocales tenemos otros trabajos y no podemos dar una dedicación total. Se creó la figura del encargado, era la presencia diaria de la Junta en Irati. Patxi Mantxo aceptó el reto, a pesar de saber de su dificultad y que la Junta tenía previsto la ampliación de su contrato a nueve meses. Queremos reconocerle y agradecerle su trabajo durante este año, su disposición y seguimiento de las tareas.

A día de hoy, las necesidades que se puede crear alrededor de la biomasa y la importancia que puede tener para el valle, nos obliga a una mayor dedicación a los planes forestales y por eso va a pasar a ser encargado en montes.

La comisión de trabajadores junto a otr@s vocales nos dimos cuenta que la figura de encargado tal y como la habíamos previsto no iba a ser funcional. Entre las expectativas de esta Junta tenemos la creación de una empresa pública que nos va a exigir otro tipo de figura o gestión. Por ello pedimos a la Junta suprimirla, lo que se aprobó en la sesión del 16/03/2012.

La Sra Eserverri hace constar que el Sr Oroz se comprometió a realizar un Plan diciendo lo que había pasado con el seguimiento de guarderío y limpias. El portavoz de la comisión de los trabajadores plantea que se llevarán adelante los compromisos adoptados pero con un poco más de tiempo.

La Sra Iriarte pregunta a ver cómo va la inscripción de la nave de Isan Arriak, la secretaria contesta que no hay novedades, se informó en la sesión anterior.

Y, no habiendo más asuntos para tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos la Presidenta da por terminada la sesión y en prueba de conformidad, en el mismo acto se procede a firmarla:

The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some with horizontal lines underneath. The signatures are written in a cursive style, typical of official documents. The names are not legible due to the handwriting.

